

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 357/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Ángel Sañudo Marcano contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «MUTUA ACTIVA 2008», «EUROFESA METAL, SL», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el no 357/2009 se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «MUTUA ACTIVA 2008», «EUROFESA METAL, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2009 a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «EUROFESA METAL, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de junio de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/9612

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 96/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Martín García Dual contra la empresa «Roberto y César, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo y precinto del vehículo marca Opel, modelo Vivaro, matrícula 3358FRL número de bastidor WOLJ7AHA67V639970 propiedad del ejecutado, «Roberto y César, S.L.» con CIF B-39662135, con domicilio social en Urbanización la Fuentona, número 15, San Salvador, Solares, y actualmente en paradero desconocido, a favor del ejecutante don José Martín García Dual con NIF 72.035.643-B y domicilio a efecto de notificaciones en Colonia de los Pinares, 14 A, 5º C, de Santander.

Remítase mandamiento por duplicado al señor registrador de Bienes Muebles del lugar de su matriculación para anotación del embargo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la L.P.L.)

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El magistrado juez, don José Félix Lajo González.—El secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Roberto y César, S.L.», expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Santander, 15 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9437

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento ejecución número 149/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 149/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Jaime Guzmán Velasquez contra la empresa «Artesanos del Cantábrico, S.L.L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despa-chando ejecución con insolvencia previa cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia don Juan Jaime Guzmán Velasquez contra «Artesanos del Cantábrico, S.L.L.» por un principal de 3.602,30 euros (3.420,85 euros cantidad liquida fijada en la sentencia, más 181,45 euros de los intereses de mora artículo 29 E.T. que se imponen en dicha resolución y devengados hasta la fecha de la misma).

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Artesanos del Cantábrico, S.L.L.» extendiendo el presente edicto.

Santander, 15 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9438

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1001/08.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1001/2008 de este Juzgado de

lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Boada Díaz de Terán contra la empresa «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

“Que estimando la demanda formulada por don Eloy Boada Díaz de Terán contra «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.» debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 873,40 euros, incre-

mentada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9439

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1017/08.*

Don Federico Picazo García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.017/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saúl Somavilla González contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Saúl Somavilla González contra «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 677,81 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL» a 15 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9440

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 31/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2009 (y 32/9 acumulada) demandas 265 y 275/8, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Arenal Cuesta y don Juan Isidoro Cardo Ramos contra la empresa «Conspecan, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Conspecan, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 13.075,17 euros de principal, 1.307,52 euros de intereses y 1.307,52 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Conspecan, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9057

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 133/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2008 (demanda 341/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Valdés Cagigas contra la empresa «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 12.675,96 euros de principal, 1.267,60 euros de intereses y 1.267,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9058

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 122/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,